



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 36/2014 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se instituye el día 2 de junio de cada año como el "Día de la persona enferma de Miastenia Gravis". Asimismo, la semana en que esté comprendido este día es considerada como "La semana de lucha contra la Miastenia Gravis".

Artículo 2°.- El Ministerio de Salud de la provincia desarrolla programas informativos, de difusión, de sensibilización y prevención sobre la Miastenia Gravis, con especial atención en lo dispuesto en el artículo precedente. Los mismos se implementan en medios masivos de comunicación y en centros de salud dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Al momento de efectuarse la consolidación normativa se incluye la presente en la Ley Omnibus D n° 2259 Derechos Sociales. Conmemoraciones.

Artículo 4°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 19 de Junio de 2014



Legislatura de la Provincia
de Río Negro



Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires



Jorge M. H. Garayalde

Diputado
Presidente Comisión de Turismo y Deportes
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Perú 130, Piso 1º, Of. 112
(C1067AAD) Ciudad de Buenos Aires

Tel.: (+54)-11- 4338-3030
jorge.garayalde@legislatura.gov.ar

Buenos Aires, Abril 2010

Estimados colegas,

El motivo por el cual les estoy escribiendo es para que cada uno desde nuestras jurisdicciones podamos apoyar la causa de la lucha contra una enfermedad silenciosa pero que atenta contra un gran número de nuestra población como es la Miastenia Gravis.

Me llamo Jorge Garayalde, soy Legislador de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, desde hace dos años que estamos trabajando junto a la Fundación FAIAM en el proceso de difundir la enfermedad y concientizar a la ciudadanía sobre su existencia, síntomas y necesidad de la población afectada de alternativas sanitarias a lo largo y ancho del país.

Logramos que por unanimidad se aprobara el cuerpo de lo que es hoy la Ley 3.100, la cual instituye el 2 de Junio de cada año como "El día de la persona enferma con Miastenia Gravis" y a su vez, la semana en que esté comprendido ese día como "La semana de lucha contra la Miastenia Gravis". Sumado a ello, estamos trabajando en la difusión en hospitales y la vía pública de esta enfermedad.

Por este medio, me sumo al pedido de la Fundación, de los enfermos, de familiares y amigos de enfermos, a que desde cada una de las legislaturas provinciales podamos sumarnos en esta causa y promover esta iniciativa que ya es Ley Nacional en España y en la Argentina tiene el antecedente de la Ciudad de Buenos Aires.-

Muchas gracias por su apoyo,

A su entera disposición,

Jorge M.H. Garayalde
DIPUTADO
Presidente de la Comisión de Turismo y Deportes
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires